

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****7220***Judici Verbal 1017/16*

D^a. MARÍA LOURDES LORENCE MARTÍNEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. y en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por el presente se procede a la notificación de la Sentencia 74 de fecha 24/04/17 recaída en los autos número JVE 1017/16 seguidos en este Juzgado.

La presente sirve de notificación a LOS IGNORADOS OCUPANTES de la vivienda sita en la calle Francesc Julia nº50-A, puerta 20 del edificio E de Palma de

Mallorca, haciéndoles saber que podrá tener conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución en el domicilio de este Juzgado sito en Travessa d'en Ballester número 20, 2ª planta de Palma, y que dicha resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de Apelación en el término de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente a su publicación, previa constitución de un único depósito de 50 euros.

Y para que sirva el presente de notificación en forma al arriba referenciado, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

